

AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL

¿Qué es el manejo Integral?

Las actividades de reducción en la fuente, separación, reutilización, reciclaje, co-procesamiento, tratamiento biológico, químico, físico o térmico, acopio, almacenamiento, traslado y disposición final de residuos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para adaptarse a las condiciones y necesidades de cada lugar, cumpliendo objetivos de valorización, eficiencia sanitaria, ambiental, tecnológica, económica y social;

¿Qué etapas del Manejo Integral de residuos de Manejo Especial, requieren autorización por parte de la SMAOT (Anteriormente Instituto de Ecología del Estado) para llevarse a cabo?

Separación, reutilización, acopio, recolección, almacenamiento, traslado o transportación, co-procesamiento, tratamiento, reciclaje y disposición final.

¿Quiénes están obligados a obtener su autorización para el de Manejo Integral de Residuos?

Pequeños y grandes generadores de residuos de manejo especial y prestadores de servicios de manejo de dichos residuos.

¿Dónde puede realizarse el trámite?

En las oficinas de la SMAOT localizadas en ALDANA, PUEBLITO DE ROCHA 12, Pueblito de Rocha, C.P. 36040, Guanajuato, Guanajuato

Teléfonos

4737352600

Horarios

08:30 a 16:30 hrs

¿Qué necesito para realizar el trámite?

Presentar en las oficinas de la SMAOT el formato correspondiente en original y copia, acompañado de los respectivos anexos señalados en el mismo.

¿En cuánto tiempo obtendré mi respuesta?

El proceso de evaluación tarda en total 30 días hábiles.

¿Qué vigencia tiene la autorización?

Las autorizaciones para el manejo integral de residuos de manejo especial tienen una vigencia de un año calendario independientemente de la fecha en que se expida, subsistiendo sus efectos y condicionantes durante el periodo en que se tramite su refrendo.










¿Cuándo debo solicitar el refrendo de mi autorización?

En el primer bimestre de cada año calendario, mediante el formato establecido, anexando los documentos que hayan sufrido algún cambio si fuese el caso.

¿Existe algún pago de derechos por las autorizaciones?

No existe un costo de evaluación y emisión de las autorizaciones de Manejo Integral de Residuos.

Requisitos y documentos:

	Cédula de Registro Federal de Contribuyentes o alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Original	1 Copia	Certificada
	Carta Poder (carta poder notariada para actos de administración, debe presentarse en original o copia certificada, y una copia simple idéntica para cotejo)	Original	1 Copia	Certificada
	Documento que acredite la propiedad o posesión legal del predio (En el caso de arrendamiento o comodato, deberá de presentarlo en original o copia certificada, y copia simple para cotejo; y copia simple del documento que lo acredite como poseedor)	Original	1 Copia	Certificada
	Autorización de Impacto Ambiental (En el caso de que las etapas sean almacenamiento, co-procesamiento, tratamiento, reciclaje y disposición final, se deberá de ingresar una... específica para cada una)	Original	1 Copia	Certificada
	Fotografías (Donde se muestre el área de acopio de los residuos y las características de la misma)	Original	0 Copia	Certificada
	Visto Bueno de Protección Civil (Programa de Prevención y atención a contingencias o emergencias ambientales derivadas del manejo de residuos (digital))	Original	0 Copia	Certificada
	Permiso de uso de suelo (o su equivalente, según la denominación establecida por el Reglamento para cada municipio) (Original o copia certificada y copia simple para cotejo)	Original	1 Copia	Certificada
	Copia de credencial para votar con fotografía vigente (de la persona que tenga acreditado el poder para actos de administración)	Original	1 Copia	Certificada
	Formato único (SMAOT-MIR-02)	Original	1 Copia	Certificada